



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/662/2024
RM REGION METROPOLITANA,
27/02/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°1428/2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria CLAUDIA POVEDA CACERES, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Oficina Técnica Regional de Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de CHILE CHICO, viaje a dicha comuna por emergencia provocada por el daño arqueológico producido en el MH Cueva de Las Manos, Parque Nacional Patagonia. Viático con cargo a presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.

CONSIDERANDO: Que, se requiere que la funcionaria MARÍA LUISA GÓMEZ LIRA, Profesional grado 10° EUS, Contrata, de la Oficina Técnica Regional de Aysén de la Dirección Regional de Aysén, concurra a la comuna de CHILE CHICO, viaje a dicha comuna por emergencia provocada por el daño arqueológico producido en el MH Cueva de Las Manos, Parque Nacional Patagonia. Viático con cargo a presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales año 2024.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1709048800028809



1709064749699



REGISTRADO

27 FEB 2024

1) CLAUDIA CAROLA POVEDA CÁCERES, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de CHILE CHICO a contar del 28 de febrero de 2024 y hasta el 1 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viáticos por 1 día por 40% y 2 días al 100%, gastos de viáticos y devolución de pasajes con cargo al presupuesto de la Unidad de Monumentos Nacionales 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) MARÍA LUISA GÓMEZ LIRA, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, comuna de CHILE CHICO a contar del 28 de febrero de 2024 y hasta el 1 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viáticos por 1 día por 40% y 2 días al 100%, gastos de viáticos y devolución de pasajes con cargo al presupuesto de la Unidad de Monumentos Nacionales 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709048800028809



1709064749699

